

RIO GALLEGOS,

VISTO :

El Expediente Nº 15.590/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 17501 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Hardware y Software de Base – Orientación: Sistemas Operativos, Categoría Ayudante de Docencia;

Que por Disposición Nº 135/02 se estableció como únicos postulantes habilitados para participar del Concurso de referencia a los docentes Hugo Capuano y Héctor Soto Pérez;

Que a fs. 16/17, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del AdeS Héctor Soto Pérez en la Categoría Ayudante de Docencia y en la misma dedicación del cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 20 la Decana propone la designación del AdeS Héctor Soto Pérez en el Area Hardware y Software de Base Orientación: Sistemas Operativos Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho Nº 104/02, la designación del AdeS Héctor Soto Pérez en la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial en el Area: Hardware y Software de Base – Orientación: Sistemas Operativos, a partir del 23 de Septiembre de 2002 y por el término de cinco años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

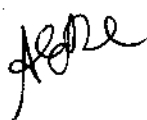
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 016/98 al AdeS Héctor Soto Pérez (C.U.I.L. Nº 23-18785159-9), en la Categoría Ayudante de Docencia Ordinario Dedicación Parcial en el Area: Hardware y Software de Base – Orientación: Sistemas Operativos, a partir del 23 de Septiembre de 2002 y por el término de cinco años, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al AdeS Héctor Soto Pérez (C.U.I.L. Nº 23-18785159-9) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/45) que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 23 de Septiembre de 2002.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA





// 2.-

PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2002.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº